

SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y TERRITORIAL

OPORTUNIDADES DE EMPLEO
DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL

Directoras

Susana Rodríguez Escanciano
Henar Álvarez Cuesta



SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y TERRITORIAL

OPORTUNIDADES DE EMPLEO DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL



Investigación financiada en virtud de la Resolución de 27 de mayo de 2025 de la Secretaría de Estado de Economía Social, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de los entes representativos de la economía social de ámbito estatal para el año 2025. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Expediente núm. ES25198.

SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y TERRITORIAL

**OPORTUNIDADES DE EMPLEO
DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL**

Directoras

Susana Rodríguez Escanciano

Henar Álvarez Cuesta

COLEX 2026

Copyright © 2026

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© Susana Rodríguez Escanciano, Henar Álvarez Cuesta, Natalia Ordóñez Pascua, Francisco Xabiere Gómez García, Roberto Fernández Fernández, Beatriz Agra Viforcós, Cristina González Vidales, M.^a de los Reyes Martínez Barroso, Javier Fernández-Costales Muñiz, Rodrigo Tascón López, Ana Castro Franco, Tamara Prieto Pérez, Juan José Fernández Domínguez

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 979-13-7011-629-3
Depósito legal: C 223-2026
DOI: <https://doi.org/10.69592/979-13-7011-629-3>

SUMARIO

Capítulo I

Economía social y brecha de género

Natalia Ordóñez Pascua

15

1. La economía social como vía para el logro de la igualdad y la justicia	15
2. La doble dimensión de la economía social	22
2.1. Un marco jurídico de la igualdad de género	24
2.2. Brecha de género y manifestaciones en las entidades de economía social .	32
3. Bibliografía	41

Capítulo II

La empleabilidad de las personas con discapacidad intelectual: claves jurídicas, puntos críticos y propuestas

Susana Rodríguez Escanciano

45

1. La preocupante muestra de cifras como diagnóstico de la magnitud del problema	46
2. La apuesta por una activación laboral convenientemente dimensionada	47
3. La ¿sensibilidad? del ordenamiento jurídico. La conveniencia de una ley integral para la inserción laboral de las personas con discapacidad	49
4. El ámbito subjetivo de la discapacidad. La necesidad de tomar en consideración la discapacidad intelectual	54
5. El nuevo baremo. La valoración de la discapacidad intelectual	56
6. El acceso al empleo en el medio ordinario de trabajo: eliminando barreras	58
6.1. Incentivos al reclutamiento. La consideración especial de las personas con discapacidad intelectual como avance significativo	59
6.2. La pertinente reformulación de los cupos de reserva	63
6.3. Las medidas de fomento del empleo de las personas con discapacidad en la Ley de Contratos del Sector Público: a modo de cuotas indirectas . . .	68
6.4. La virtualidad del empleo con apoyo	71
6.5. Hacia un emprendimiento con red	74
6.6. Las cuotas en el empleo público: fugas	76
6.7. La importancia de la formación para el acceso al empleo	79
6.8. El teletrabajo	83
7. Integración protegida	84
7.1. Los centros especiales de empleo	84
7.1.1. La ocupación de personas con discapacidad en centros especiales de empleo	85

SUMARIO

7.1.2. Enclaves	90
7.1.3. Servicios de ajuste personal y social.	91
7.1.4. Las reservas de participación en contratos del sector público a favor de los centros especiales de empleo de iniciativa social.	92
7.1.5. Reserva de ejecución de contratos públicos en el marco de programas de empleo protegido	97
7.1.6. El juego de los centros especiales de empleo en supuestos de subcontratación y subrogación en el marco de la contratación pública	97
7.2. Los centros ocupacionales	101
7.3. Las entidades filantrópicas: una figura a potenciar	103
8. Bibliografía	104

Capítulo III

Igualdad en el acceso y participación en el empleo de las víctimas de violencia de género y sexual, en particular en entidades de economía social

Francisco Xabiere Gómez García

117

1. La violencia por razón de género contra la mujer	117
2. Las consecuencias de estas violencias	119
3. La necesaria intervención para el acceso y/o mantenimiento del empleo	120
4. Relación entre economía social y las mujeres víctimas de estas violencias	124
4.1. La economía social como herramienta de inclusión y mantenimiento del empleo	125
4.1.1. El rol de la cooperación	126
4.1.2. La conexión con el empoderamiento	127
4.2. Desafíos y barreras	129
4.2.1. Barreras legales	130
4.2.2. Barreras económicas.	131
4.2.3. Barreras familiares.	131
4.2.4. Barreras sociales o culturales	132
4.2.5. Barreras personales y psicosociales	132
4.2.6. Barreras laborales	133
4.2.7. Barreras en la propia economía social.	133
4.3. Algunos proyectos en relación con esta problemática	134
4.4. Las referencias en los planes de igualdad españoles	135
5. Conclusiones y propuestas	138
6. Bibliografía	140

Capítulo IV

Las entidades de economía social como impulsoras del empleo de las minorías étnicas y las personas extranjeras en el sistema español de relaciones laborales

Roberto Fernández Fernández

143

1. Las entidades de economía social y su función garante del acceso y mantenimiento de la ocupabilidad en el sistema español de relaciones laborales con una perspectiva igualitaria	144
--	-----

2. Las minorías étnicas y las personas extranjeras en la ordenación de las políticas públicas de empleo españolas: del olvido total al establecimiento de planes específicos	148
2.1. Referentes normativos y planes específicos para las minorías étnicas . . .	152
2.2. Referentes normativos y planes específicos para las personas trabajadoras extranjeras.	155
3. El papel de las entidades de economía social en el fomento del empleo de minorías étnicas y personas extranjeras.	157
3.1. Entidades de economía social dedicadas al fomento del empleo de las minorías étnicas, en particular el pueblo gitano	159
3.2. Entidades de economía social dedicadas al fomento del empleo de las personas extranjeras.	161
4. Conclusiones	162
5. Bibliografía	169

Capítulo V

Acceso y mantenimiento en el empleo de los colectivos LGTBI a través de las entidades de economía social

Beatriz Agra Viforcós

173

1. Introducción. La realidad laboral de las personas LGTBI	173
2. El colectivo LGTBI en la legislación laboral española	176
2.1. La protección «clásica» a través de la prohibición de discriminación en el trabajo y el derecho a trabajar en entornos libres de acoso y violencia .	176
2.2. Un bienio (2022-2023) de intervenciones legislativas para fortalecer la tutela del colectivo LGTBI en el trabajo	178
2.3. Los planes y protocolos LGTBI del RD 1026/2024, de 8 de octubre	184
3. Economía social LGTBI.	187
3.1. Las virtudes de la economía social para el empleo y el emprendimiento LGTBI	188
3.2. Planes de igualdad LGTBI en entidades de economía social. El ejemplo proporcionado por el convenio colectivo de las sociedades cooperativas de crédito	191
4. Bibliografía	196

Capítulo VI

Empleo, vulnerabilidad y desempleo de larga duración. El papel de la economía social frente a los límites del mercado de trabajo ordinario

Cristina González Vidales

203

1. Vulnerabilidad económica y desempleo de larga duración como categorías jurídico-laborales	203
1.1. Delimitación conceptual y criterios de identificación	204
1.2. El desempleo de larga duración como factor de exclusión	206
1.3. Acumulación de desventajas y cronificación de la precariedad laboral . .	208
2. Insuficiencias del mercado de trabajo ordinario y de las políticas clásicas de empleo	209
2.1. Límites de las políticas activas de empleo tradicionales frente al desempleo persistente	209

2.2. La empleabilidad como concepto jurídico-problemático	211
2.3. El riesgo de institucionalización de la exclusión laboral.	213
3. La economía social como instrumento de inclusión laboral	215
3.1. La función inclusiva de la economía social	216
3.2. Entidades de economía social y acceso al empleo de personas en situación de vulnerabilidad económica.	219
3.3. Economía social y políticas públicas de inserción sociolaboral	221
4. Consideraciones finales	223
5. Bibliografía	225

Capítulo VII

El relevo generacional en la economía social: sinergias entre personas trabajadoras y jóvenes

M.ª de los Reyes Martínez Barroso

229

1. Introducción: la necesaria cooperación entre generaciones para afrontar la falta de reemplazo	230
2. Las distintas vulnerabilidades de jóvenes y mayores en el acceso al empleo. .	235
3. El contexto demográfico como soporte del necesario relevo generacional. . .	236
4. La importancia de la edad en la gestión de los recursos humanos.	239
5. La necesaria política de formación dirigida a personas trabajadoras ma- yores y jóvenes, especialmente en cuanto a competencias y habilidades digitales	242
6. La ineficacia de múltiples medidas de incentivo del empleo de los trabaja- dores maduros en los sucesivos programas estratégicos de empleo	243
7. El compromiso público con la consolidación del empleo autónomo: su dimensión local y territorial.	247
8. El apoyo institucional a la creación de cooperativas y sociedades laborales como mecanismo de inclusión social	249
8.1. Fomento de la incorporación a entidades de economía social	251
8.2. Apoyo al desarrollo de proyectos de creación y modernización de empresas de economía social.	251
8.3. Buenas prácticas autonómicas de fomento de la economía social.	252
9. La economía social como palanca para la inserción laboral femenina	254
10. La capitalización de la prestación por desempleo como mecanismo para favorecer la creación de entidades de economía social	256
11. El fomento del « <i>Management Buy Out</i> » en el Proyecto de Ley integral de impulso de la economía social.	260
11.1. El reforzamiento de la protección de los socios de duración determina- da para favorecer el relevo generacional	262
11.2. La propuesta de acceso al pago único de la prestación por desempleo por parte de personas trabajadoras de empresas de capital conven- cional para su transformación en entidades de economía social	263
12. Políticas públicas de favorecimiento del relevo generacional en la econo- mía social especialmente dirigidas a personas jóvenes	265
13. Bibliografía	267

Capítulo VIII

La economía social como instrumento de lucha contra la despoblación en los territorios rurales

Henar Álvarez Cuesta

273

1. Despoblación, zonas rurales y envejecimiento	273
2. Desafíos para los territorios rurales, despoblados y envejecidos	276
3. Propuestas de solución desde la economía social	277
4. Las entidades de economía social como agentes innovadores del sector agropecuario, en especial las cooperativas	282
4.1. Las cooperativas agrarias	285
4.2. Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra	287
4.3. Sociedades agrarias de transformación	290
5. Entidades de economía social destinadas a la empleabilidad	291
5.1. Cooperativas de trabajo asociado.	291
5.2. Empresas de inserción transformadas en el Proyecto de Ley Integral de Impulso a la Economía Social	293
5.3. El concepto de empresas sociales en el Proyecto de Ley Integral de Impulso a la Economía Social	302
6. Conclusiones	304
7. Bibliografía	305

Capítulo IX

Entidades de economía social en sectores emergentes

Javier Fernández-Costales Muñiz

309

1. Introducción.	309
2. Nuevos yacimientos de empleo y entidades economía social.	311
2.1. Los nuevos yacimientos de empleo	312
2.2. Las entidades de economía social	317
2.3. La actividad profesional en este ámbito.	320
3. A modo de reflexión final	329
4. Bibliografía	332

Capítulo X

Marco teórico sobre la responsabilidad social corporativa en las entidades de economía social

Rodrigo Tascón López

337

1. Revisitando el ¿viejo? Concepto de responsabilidad social corporativa	337
1.1. Hacia la nueva empresa sostenible en el contexto económico globalizado	337
1.2. Aproximación a la naturaleza jurídica de la responsabilidad social corporativa	341
1.2.1. La responsabilidad social corporativa: un concepto todavía en construcción desde sus contenidos: la <i>triple botton line</i>	341
1.2.2. Dimensión interna y dimensión externa de la responsabilidad social corporativa	343

SUMARIO

1.3. Voluntariedad vs obligatoriedad de la responsabilidad social corporativa	344
2. El perfecto anclaje de la responsabilidad social corporativa en las entidades de economía social	349
2.1. Las empresas de inserción como instrumento de fomento sociolaboral de especial interés en el marco de la responsabilidad social.	350
2.2. El cooperativismo y otras formas de asociación y la responsabilidad social	354
2.3. Los centros especiales de empleo y responsabilidad social	356
2.3.1. Las peculiaridades de la relación laboral y su eventual incidencia en el ámbito rural	359
2.3.2. El fracaso de los enclaves laborales para el fomento del empleo ordinario de discapacitados con especiales dificultades	364
3. Bibliografía	365

Capítulo XI

Las políticas de fomento de la responsabilidad social empresarial en el marco de la economía social. Fortalezas y desafíos

Ana Castro Franco

369

1. La revalorización de las empresas de la economía social en un contexto signado por la implantación de la RSE: breve aproximación al marco teórico	369
2. La aportación de la economía social a la cohesión social	372
2.1. La responsabilidad social empresarial y la gestión de recursos humanos.	374
2.2. La necesidad de un diagnóstico previo para implantar medidas encaminadas a lograr la ansiada igualdad de género	376
2.3. La responsabilidad social empresarial en clave de igualdad: la participación equilibrada de mujeres y hombres en las empresas de economía social	378
3. La contribución de la RSE en la economía social a la cohesión territorial: especial consideración a las zonas rurales	382
4. Economía social y retos medioambientales: prácticas y líneas de actuación.	384
5. La dimensión económica de la RSE en la economía social: ventajas competitivas e inversión socialmente responsable	389
6. Integración estratégica de la responsabilidad social empresarial en la economía social: medición y necesidades de financiación	391
Bibliografía	395

Capítulo XII

Las entidades de la economía social como agentes de transformación social y desarrollo sostenible

Tamara Prieto Pérez

397

1. Introducción.	397
2. La Ley de Economía Social: un marco legal para la transición sostenible.	401
3. Cambio climático y justicia social: hacia un modelo sostenible	403
4. Horizontes y desafíos de la economía social en el escenario actual	405
5. La dimensión transformadora de la economía social en la Agenda Global 2030	408

SUMARIO

6. La economía social: un motor de transformación social, económica y ambiental	410
7. Marco y alcance de los objetivos de desarrollo sostenible y sus implicaciones en la economía social	411
8. Buenas prácticas de la economía social orientadas al logro de los objetivos de desarrollo sostenible.	415
9. Bibliografía	419

Capítulo XIII

El acceso, mantenimiento y recuperación del empleo de personas en proceso de desintoxicación o deshabituación y exreclusos

Juan José Fernández Domínguez

421

1. Tres lugares comunes para la inserción laboral de adictos y exreclusos.	421
2. La programación de la intervención a nivel administrativo y convencional en favor del empleo de las personas con adicciones.	423
2.1. La normativa autonómica sobre mantenimiento del empleo e inserción laboral de personas con adicciones	427
2.2. El programa andaluz en desarrollo de la estrategia regional. Iniciativas autonómicas y locales más significativas en materia de mantenimiento del empleo y reingreso laboral	432
2.3. La dimensión local de las medidas destinadas al acceso de conservación o recuperación del trabajo de las personas con problemas de adicción	432
2.4. La labor de los convenios en el mantenimiento y recuperación del empleo de las personas con problemas de adicción.	435
3. La reintegración laboral de las personas exreclusas.	440
4. Bibliografía	445

CAPÍTULO I

ECONOMÍA SOCIAL Y BRECHA DE GÉNERO

Natalia Ordóñez Pascua

*Prof.^a Permanente Laboral
Área del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de León*

Sumario: 1. LA ECONOMÍA SOCIAL COMO VÍA PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA. 2. LA DOBLE DIMENSIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL. 2.1.- Un marco jurídico de la igualdad de género. 2.2.- Brecha de género y manifestaciones en las entidades de economía social. 3. BIBLIOGRAFÍA.

1. La economía social como vía para el logro de la igualdad y la justicia

Economía y justicia social y económica son conceptos estrechamente relacionados que buscan mejorar la calidad de vida de la sociedad en su conjunto imbricando aspectos económicos con aquellos de carácter social en el fin común de lograr una sociedad más justa.

Los escenarios económicos de las sociedades tradicionales paulatinamente han dado paso a otros de carácter alternativo desvinculados de un modelo social concreto y contruidos sobre la existencia de diversidad de necesidades a las que cabe dar respuesta y donde la solidaridad encuentra cabida a través de numerosas fórmulas de expresión. Cobran así mayor valor los términos economía colaborativa, como un modelo económico y social sustentado en la colaboración e intercambio de bienes y servicios entre iguales, activando con ello el uso de elementos infrautilizados, generalmente a través de Internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación o economía solidaria, como sistemas de procesos de producción, distribución, circulación y consumo que, a través de principios determinados

organizan las comunidades y sociedades para obtener las bases materiales de resolución de necesidades y conseguir los intereses legítimos de todos sus miembros.

En este contexto, el encaje de los términos social y solidario en el ámbito económico debe proyectarse a través de actuaciones centradas en las personas y en la consecución de los objetivos sociales en detrimento del fin único de conseguir una maximización de beneficios; lo social debería entenderse en un marco de Economía Social desde una triple perspectiva que concite, por un lado, a la persona, por otro, a la organización y, finalmente, al territorio y/o comunidad, procediendo de un modo integrado al tratamiento de los tres factores partiendo así de las personas dentro de las organizaciones y como parte del territorio que habitan y donde desarrollan sus vínculos. Es frecuente que las iniciativas de desarrollo local y el enfoque de la economía solidaria sean abordadas de forma independiente pese a comprender que se trata de partes de un mismo proceso dirigido hacia el desarrollo económico y social local y territorial. En este sentido, es preciso como parte del proceso cohonestar los intereses y estrategias locales con los enunciados por la economía solidaria como fundamento para alcanzar el desarrollo, luchar contra la exclusión social y amortiguar la pobreza¹.

Con estos mimbres, la economía solidaria se configura como una estrategia viable que favorece el alcance de los objetivos del desarrollo local sobre la base de entidades de cooperativismo y asociativismo que, en el marco de desarrollo de actividades productivas, orientan sus objetivos hacia valores que trascienden de lo económico hacia lo social por cuanto respecta al trabajo, producción, distribución de excedentes empresariales, participación en la toma de decisiones y la satisfacción de necesidades. Las entidades de la economía social y solidaria ofrecen cabida a fórmulas que incluyen las cooperativas, asociaciones, mutualidades, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras unidades que operan en la economía formal e informal, todas ellas comprometidas con valores de carácter social y que sitúan en un primer plano a las personas y los objetivos sociales sobre el capital, la gobernanza democrática y la reinversión de los beneficios en el logro de la misión social y de la comunidad. Se trataría de conseguir cohonestar, de un lado, ese conjunto de actividades económicas y empresariales llevadas a cabo por entidades que persiguen el interés colectivo de sus integrantes o un interés general económico o social en aras a superar barreras y retos económicos y sociales a través de la implementación de modelos de economía social solidaria que promuevan el progreso social y económico y una redistribución de la riqueza entre todos los agentes sociales con, de otro, el equilibrio e igualdad laboral, económica, social y de derechos que

1 GÓMEZ GARCÍA, Jesús María y ROMÁN ORTEGA, María Azucena, «La economía social y su contribución a la promoción del desarrollo local y regional», en *Revista Universitaria de Ciencias del Trabajo*, núm.6, 2005, págs. 729 y ss.

debe existir entre todas las personas de cualquier sociedad y que son expresión de una justicia social que busca erradicar la pobreza, reducir las desigualdades existentes y promover una mayor distribución de la renta, utilizando entre sus vías la lucha por un trabajo digno con un salario justo y con un adecuado sistema de protección social y laboral².

Buscando un punto de apoyo y referente supranacional en materia laboral, la Organización Internacional del Trabajo (OIT)³ también puso el acento en la discusión sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria resaltando la conexión existente entre los objetivos de la organización y los valores que aquella representaba y entre los que se otorga prioridad a la dignidad humana, la sostenibilidad medioambiental y el trabajo decente frente a la búsqueda legítima de beneficios. Con carácter previo, en la «Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa» del 10 de junio de 2008 que constituye la tercera declaración de principios y políticas de gran alcance adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo desde la Constitución de la OIT en 1919 se sienta una nueva base a partir de la cual promover y alcanzar el progreso y la justicia social sustentando su actuación a través de los cuatro objetivos enunciados en la Agenda de Trabajo Decente: empleo, protección social, diálogo social y tripartismo, y principios y derechos fundamentales en el trabajo subrayando la necesaria interacción entre los mismos ya que la falta de apoyo a cualquiera de ellos afectaría a la promoción de los demás. Más reciente en el tiempo —2019— y, coincidiendo con la celebración de los 100 años de OIT, bajo el lema, «Impulsar la justicia social, promover el trabajo decente «se recoge un concepto de justicia social que supone conseguir la igualdad y equidad social, la igualdad de oportunidades, el disfrute de las prestaciones que el Estado de bienestar está llamado a cubrir, la protección social y la promoción del trabajo decente, todo en el marco de una agenda de globalización justa centrada en los derechos fundamentales, las oportunidades de empleo, la protección social y el diálogo social constructivo entre los principales agentes e interlocutores sociales —empleadores y trabajadores— y los distintos gobiernos.

Desde también el ámbito internacional, las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible —2015— que sentaba las bases sobre las que construir un modelo de crecimiento inclusivo, sostenible y respetuoso con el medio ambiente en el que el trabajo fuera capaz de hacer frente a los grandes desafíos sociales, económicos y medioambientales adquiriendo carácter fundamental la reducción de las desigualdades y el logro del trabajo decente en un escenario de desarrollo económico que genere consiga llevar a cabo una mayor cohesión social en los territorios.

2 GÓMEZ-ÁLVAREZ DÍAZ, María Rosario, «La Economía Social y Solidaria y la Economía del Bien Común», en *Mediterráneo Económico*, núm. 37, 2023, pág. 408.

3 OIT: acta de la 110.ª reunión celebrada el 2 de agosto de 2022.

En el marco descrito, la economía social se encuentra alineada y es partícipe de manera muy activa en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, por consiguiente, en el diseño de un escenario económico y social más justo y equitativo; las entidades de economía social contribuyen a la promoción de la sostenibilidad ambiental y social se encuentran involucradas en la innovación social y el desarrollo comunitario lo que encuentra reflejo en su contribución a la economía circular, la economía colaborativa y la responsabilidad social empresarial⁴; buena muestra de ello son los datos que aportan las empresas españolas que han participado de la experiencia de la economía social en el marco de la Cooperación y Desarrollo y en virtud de los cuales los ODS puestos en valor de acuerdo con su participación y en relación con la economía social serían los siguientes⁵: la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos (ODS 8); poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible (ODS 2); lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5); garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos (ODS 4); garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles (ODS 12); promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas (ODS 16); construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación (ODS 8); fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible (ODS 17); garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos (ODS 6); lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (ODS 11); reducir la desigualdad en los países y entre ellos (ODS 10); garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos (ODS 7); poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo (ODS 1); proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad (ODS 15); adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (ODS 13); y, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades (ODS 3).

Este modelo económico, puede ser definido como el conjunto de iniciativas socioeconómicas, formales o informales, individuales o colectivas, que priorizan la satisfacción de las necesidades de las personas por encima

4 En profundidad ver la publicación del Instituto Español de Estudios Estratégicos: «Objetivos de Desarrollo Sostenible», 2021.

5 4.º Informe sobre la experiencia de las empresas españolas de Economía Social en la Cooperación al desarrollo 2017-2019.

del lucro, caracterizada por sus estrategias independientes de los poderes públicos y una actuación orientada por valores como la equidad, la solidaridad, la sostenibilidad, la participación, la inclusión y el compromiso con la comunidad, y, también, son promotoras de cambio social. Pero para llevar a término la puesta en práctica de estos valores en el contexto supra mencionado es preciso arbitrar fórmulas empresariales que la ley cifra y entre las cuales cabría citar el cooperativismo, las sociedades laborales, el tercer sector social, los centros especiales de trabajo, las empresas de inserción, las asociaciones o las fundaciones que llevan a cabo una actividad económica. Todas ellas comparten elementos comunes que definen el carácter transformador que la economía social y solidaria trata de imprimir⁶ y que puede resumirse en tres aspectos fundamentales: el carácter democrático y participativo en la gestión empresarial en detrimento de modelos organizativos rígidos y jerárquicos; la orientación de la economía hacia las necesidades humanas, situando a ésta al servicio de las personas como instrumento de satisfacción de las necesidades humanas y no como forma de explotación; y, una fuerte vinculación y compromiso con la comunidad que adquiere forma a través de mecanismos como la creación de empleo, la prestación de servicios, la vinculación al territorio, el apoyo a causas sociales, la financiación de iniciativas de solidaridad con los países empobrecidos y la colaboración con movimientos sociales transformadores⁷.

La norma española reguladora de la economía social⁸ tiene por objeto «establecer un marco jurídico común para el conjunto de entidades que integran la economía social, con pleno respeto a la normativa específica aplicable a cada una de ellas, así como determinar las medidas de fomento a favor de las mismas en consideración a los fines y principios que les son propios» (art. 1). A tal fin, comienza proporcionando un concepto, que incorpora en el tenor de su art.2, en virtud del cual procede entender por economía social el «el conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el art. 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos»; esos principios orientadores tienen fuerte arraigo en la solidaridad y giran en torno a la primacía de las personas sobre cualquier otro objetivo⁹ incorporando así

6 ARRILLAGA MÁRQUEZ, Pablo, «La propuesta del Desarrollo Local Transformador. Aportaciones desde la Economía Social y Solidaria», en *Cuadernos de trabajo Hegoa*, núm. 88, 2021, págs.50 y ss.

7 PÉREZ-MENDIGUREN, Juan Carlos y ETXEZARRETA ETXARRI, Enekoitz, «Los debates entorno a la Economía Social y Solidaria», en *Centro de Documentación Hegoa*, núm.42, 2015, pág. 5.

8 Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía social.

9 Los principios orientadores recogidos en el art. 4, Ley de Economía Social se concretan en los siguientes: a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servi-

SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y TERRITORIAL

OPORTUNIDADES DE EMPLEO DESDE LA ECONOMÍA SOCIAL

Este estudio constituye una herramienta eficaz para poner de manifiesto el valor de las entidades de economía social como palanca para lograr un trabajo decente y digno, en particular de aquellos colectivos más vulnerables, la igualdad por razón de género, los objetivos de desarrollo sostenible y la vertebración territorial.

La monografía es un extenso tratado de referencia en la materia que permite trazar un mapa que sirve de guía para quien pretenda impulsar y mantener estas entidades de economía social y contribuir a la sostenibilidad laboral, social y territorial.

DIRECTORAS

Susana Rodríguez Escanciano, Henar Álvarez Cuesta.

AUTORES

Natalia Ordóñez Pascua, Susana Rodríguez Escanciano, Francisco Xabiere Gómez García, Roberto Fernández Fernández, Beatriz Agra Viforcós, Cristina González Vidales, M.^a de los Reyes Martínez Barroso, Henar Álvarez Cuesta, Javier Fernández-Costales Muñiz, Rodrigo Tascón López, Ana Castro Franco, Tamara Prieto Pérez, Juan José Fernández Domínguez.

